

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

Patentes



DT.004
CJO/myo.
14012013

REF: Liquida deuda que señala.

Litueche, **14 ENE 2013**

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 00000070

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1853, de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueba Convenio de Pago de Patente Municipal.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE pago de Patente Municipal de doña AURORA DE LAS MERCEDES VALERIA MATUS, R.U.T. N° 10.301.477-8, ROL N° 206, rubro comida rápida (elaboración y venta de completos, churrascos) y confites, que funciona en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1820-B de la Comuna de Litueche.

Cabe señalar que la contribuyente con fecha 28 de Diciembre del 2012, pagó el total de la deuda establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1853, de fecha 23 de Agosto del 2012, con su correspondiente corrección monetaria, según tabla de cálculo de la Tesorería General de la República., por tanto no registra deuda pendiente con el Municipio, acreditada según órdenes de ingresos que a continuación se detallan:

N° ORDEN DE INGRESO	FECHA CANCELACIÓN	MONTO
001224	23 de Agosto 2012	\$ 22.535.-
001821	04 de Octubre 2012	\$ 14.432.-
003019	28 de Diciembre 2012	\$ 31.054.-

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde